

En este folleto se describe el programa de mediación al que se suscriben los Tribunales de Colorado (Estatutos Revisados de Colorado, Art. 13-22-301, y siguientes). El programa opera bajo la dirección de la Oficina de Resolución de Disputas (ORD) de la Rama Judicial de Colorado. Las partes pueden mediar de su propia iniciativa o por orden judicial y pueden seleccionar mediadores de la ORD o privados.

## **¿Qué es la mediación?**

La mediación es un proceso informal en el cual un tercero neutral ayuda a personas en conflicto a negociar un acuerdo que resulte mutuamente aceptable.

## **¿Qué beneficios trae la mediación?**

- La mediación puede costar menos que acudir al tribunal.
- Normalmente es más rápida que acudir al tribunal.
- Es privada y confidencial.
- Les da a las partes la oportunidad de diseñar un acuerdo que se ajuste a sus necesidades.
- Les da a las partes control sobre el resultado.

## **¿Qué disputas se pueden mediar?**

La mayoría de los conflictos se pueden mediar si las partes están abiertas a la idea de conciliar la disputa. La mediación ha funcionado bien en los siguientes tipos de casos:

**Familia.** Entre otros: divorcio, patria potestad, separación de bienes, visitas y manutención. Es posible que la mediación no sea la alternativa más adecuada en casos de violencia doméstica.

**Civil.** Entre otros: contratos, disputas sobre honorarios, propietario/inquilino, patrón/empleador, demandas monetarias, lesiones personales, negligencia profesional, y daños materiales.

**Menores.** Entre otros: visitas y manutención, indemnización víctima/infractor, y casos de dependencia y descuido.

**Testamentaria.** Entre otros: tutorías, curadurías, y sucesiones.

**Penal.** Entre otros: indemnización a víctimas.

## **¿Qué ocurre en la mediación?**

Lo que ocurra durante la mediación puede variar según el mediador. Generalmente, el mediador empieza por explicar el proceso, y se les da la oportunidad a las partes de contar su versión de la historia. Después, el mediador ayuda a identificar las controversias, sugiere un proceso de negociación, promueve la comunicación, y ayuda a las partes a ver posibles alternativas para llegar a acuerdos. Durante la mediación, el mediador se puede reunir con cada parte individualmente. Estas reuniones individuales brindan una oportunidad para que las partes discutan con el mediador sus preocupaciones específicas o las metas que no quieren dar a conocer a las otras partes.

## **¿Qué papel juega mi abogado en la mediación?**

En la mediación las partes deciden su propio acuerdo, que puede no ser exactamente lo que hubiera decidido un juez, sino que se ajusta a las necesidades específicas de las partes. Sin embargo, es importante que las partes conozcan sus derechos y responsabilidades legales. La mediación funciona mejor cuando las partes conocen todas las opciones que tienen a su disposición. Es aconsejable que las partes discutan la mediación con sus abogados y que los mantengan al tanto durante el proceso de mediación. En casos de familia, es común que los abogados no asistan a las sesiones de mediación. Sin embargo, siempre son bienvenidos. Si su abogado planea asistir, se les debe notificar con anticipación a todas las otras partes y sus abogados.

## **¿Es confidencial la mediación?**

En Colorado, toda mediación es confidencial por ley. Además, lo que una parte le diga al mediador en confidencia no le será revelado a los demás sin que dicha parte le haya dado su permiso expreso al mediador. Al inicio de la mediación, se les pide a las partes que firmen un compromiso de que no citarán

al mediador como testigo en cualquier diligencia legal o administrativa relacionada con la disputa.

## **¿Quiénes son los mediadores y qué capacitación han recibido?**

Los mediadores de la ORD vienen de diversos campos profesionales. Todos han recibido capacitación especializada en mediación y resolución de conflictos, cuentan con amplia experiencia en mediación, han demostrado sus habilidades, y se suscriben al código de ética y conducta profesional.

## **¿Qué pasa cuando llegamos a un acuerdo?**

Al llegar a un acuerdo final, el mediador puede ayudar a las partes a ponerlo por escrito. Las partes deben entonces llevar el borrador del acuerdo a sus abogados para revisión, comentarios, y procesamiento por parte del tribunal. Si los abogados van a la mediación, ellos pueden redactar el acuerdo.

Si las partes no llegan a un acuerdo, simplemente se lo informan a sus abogados y regresan a la vía judicial.

## **¿Cómo saco cita con un mediador?**

Comuníquese con la oficina ORD más cercana (las oficinas y teléfonos aparecen en la página de atrás). Si no hay un programa de ORD en su zona, comuníquese con la oficina de Denver.

Si tiene inquietudes sobre la seguridad o cualquier otro asunto, debe mencionarlas al llamar para fijar la cita de mediación.

## **¿Cuánto cuesta la mediación?**

La Oficina de Resolución de Disputas cobra las siguientes tarifas por mediación y otros servicios de resolución alternativa de disputas, vigentes a partir del 1º de julio de 2005. Estas tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso.

Hay algunos servicios gratuitos o de bajo costo para quienes reúnan los requisitos. Para ver si usted los

reúne, consiga el formulario de solicitud (JDF205) y las instrucciones llamando al 303-837-3672, y marcando #6, o con su mediador, el tribunal, o en línea en: [www.coloradoodr.org](http://www.coloradoodr.org)

Si no se puede llevar a cabo la mediación por falta de comparecencia de alguna de las partes, a la entidad se le pueden cobrar \$160 (dos horas completas de mediación).

## LISTADO DE TARIFAS:

### **Familia (divorcio y otros asuntos familiares) y de menores**

\$50 por parte, por hora, si ambas partes están presentes.  
\$100 por hora, si sólo una parte está presente. Se ofrecen servicios gratuitos o de bajo costo para quienes reúnan los requisitos.

### **Tribunal civil de condado, distrito y tribunal penal de condado**

\$50 por parte, por hora, si ambas partes están presentes,  
\$100 por hora, si sólo una parte está presente.

### **Tribunal civil de distrito y casos testamentarios**

\$75 por parte, por hora, si ambas partes están presentes,  
\$150 por hora, si sólo una parte está presente. Proceso de juicio ante jurado de un día: \$800 tarifa para el neutral.

### **Reclamos menores**

\$30 por parte, por hora, si ambas partes están presentes,  
\$60 por hora, si sólo una parte está presente.

### **Entidades gubernamentales**

\$80 por hora, para cualquier tipo de caso, incluyendo dependencia y negligencia, ausentismo escolar, visitas y otros asuntos.

### **Cancelación**

### **Familia, menores, tribunal civil de condado & tribunal penal de condado y distrito**

Si se cancela la mediación con menos de tres días hábiles de aviso, a la parte que cancela se le pueden cobrar \$200 (dos horas completas de mediación).

### **Tribunal civil de distrito y casos testamentarios**

Si se cancela la mediación con menos de 10 días de aviso, a la parte que cancela se le pueden cobrar \$300 (dos horas completas de mediación).

### **Entidades gubernamentales**

Si la mediación es cancelada con menos de 10 días de aviso, se le pueden cobrar a la entidad \$160 (dos horas completas de mediación).

### **Inasistencia**

### **Familia, dependencia y descuido, menores, tribunal de condado civil & condado y tribunal distrital penal**

Si alguna de las partes no comparece a una cita, se le pueden cobrar \$200 (dos horas completas de mediación).

### **Tribunal de distrito civil y casos testamentarios**

Si alguna de las partes no comparece a la cita, se le pueden cobrar \$300 (dos horas completas de mediación).

### **Entidades gubernamentales**

### **Para mayor información o para sacar una cita, por favor comuníquese con:**

#### **Área Metropolitana de Denver**

Coordinadores (303) 837-3672  
(800) 888-0001 Ext. 3672

#### **Centro Judicial del Condado de Arapahoe**

Coordinadores (303) 649-6275

#### **Área de Colorado Springs**

Coordinadores (719) 448-7777

#### **Área de Pueblo**

Michelle Flesher (719) 583-7046

Chad Hessel (719) 583-7049

#### **Área de Fort Collins**

Julie Kunce-Field (970) 219-5380

#### **Fort Morgan, Sterling & Northeast Colorado**

Deborah Doiel (970) 542-9656

#### **Greeley**

Deborah Doiel (970) 351-7300, x4381

#### **Grand Junction**

Hanneke Nelson (970) 874-7779

#### **Delta, Gunnison, Montrose**

Tricia Winslow (970) 252-4328

#### **Aspen, Glenwood Springs, Meeker, Rifle**

Larry Dragon (970) 947-3855

#### **Steamboat, Hot Sulphur Springs, Craig**

Susan Jennings (Condado de Grand) (303) 722-5012

Barbara Philip (970) 879-7637 #5

#### **Pagosa Springs**

Sarah Conti (970) 731-2114

#### **Canon City, Salida, Fairplay**

Debra Gobin (719) 269-0111

#### **Durango, Pagosa Springs**

Barbara Bratsch (970) 247-0483

#### **Breckenridge, Eagle, Georgetown y Leadville**

Lee Gelman (970) 389-5333

Laurie Mactavish (970) 390-5160

Deanna Tuley (970) 748-8673

#### **Trinidad, Walsenburg**

Chad Hessel (719) 583-7049

#### **Cynthia A. Savage**

Oficina de Resolución de Disputas

Directora,

Revisado 4/08

## **LA MEDIACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE COLORADO**



Oficina de Resolución de Disputas  
Rama Judicial de Colorado  
1301 Pennsylvania Street, Oficina 300  
Denver, Colorado 80203  
(303) 837-3672  
(800) 888-0001 Ext. 3672  
FAX (303) 837-2340  
Página en la Red:  
[www.coloradoodr.org](http://www.coloradoodr.org)